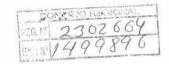




"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL N° 339-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 865-2017-GRJ/GGR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, para efectos de suscripción de convenios con el Gobierno Nacional, el numeral 15.1 del artículo 15° del Capítulo V de la Directiva N°002-2017-EF/63.01- Directiva para la Formulación y evaluación en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, aprobado por Resolución Directoral N°002-2017-EF/01, establece lo siguiente: "Los Gobiernos Regionales pueden celebrar los convenios entre estos para formular y evaluar proyectos de inversión de competencia regional, cuya ejecución o beneficio abarque la circunscripción territorial de más de un Gobierno Regional, asimismo pueden encargar la formulación y evaluación de proyectos de inversión de competencia regional a entidades especializadas del Gobierno Nacional de acuerdo al Anexo N°05: Modelo de Convenio para formulación y evaluación de proyectos de inversión de competencia regional(...)";

Que, mediante el Oficio N° 865-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, sobre solicito autorizar al Gobernador Regional Junín para la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRONIS y el GRJ, de acuerdo a las normativas y procedimientos técnicos del Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo los proyectos de inversión a formular y evaluar los siguientes: Centro de Salud Pedro Sánchez Meza; Centro de Salud Chica; Centro de Salud David Guerrero Duarte; Centro de Salud la Libertad y Hospital de Apoyo Junín;

Que mediante Opinión Legal N° 042-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Abog. Freddy Fernández Huauya - Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, recomienda declarar Viable la suscripción de Convenio entre el Gobierno Regional Junín y el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, para la formulación de proyectos de Inversión Pública de los siguientes establecimientos de Salud: Centro de Salud Pedro Sánchez Meza, Centro de Salud Chilca, Centro de Salud David Guerrero Duarte, Centro de Salud La Libertad y el Hospital de Apoyo Junín;



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJEA DELEGARO





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, mediante Informe N° 057-2017-GRJ/GRPPAT suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario—Gerente de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual recomienda proceder con los trámites correspondientes para la suscribir el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión de Competencia Regional entre el Gobierno Regional Junín y el Programa Nacional de inversión en Salud - PRONIS;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR, al Gobernador Regional Junín, Mag. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS y el GRJ, para la formulación y evaluación de los siguientes proyectos de inversión:

- Centro de Salud Pedro Sánchez Meza.
- Centro de Salud Chilca.
- Centro de Salud David Guerrero Duarte.
- Centro de Salud La Libertad.
- Hospital de Apoyo Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

